

en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos la fianza provisional.)

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas hábiles de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de alcantarillado y estaciones depuradoras en el barrio de las Maravillas, de esta ciudad».

La apertura de pliegos tendrá lugar el día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, constituyéndose la Mesa bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

Tipo de licitación a la baja: Tres millones cuatrocientas setenta y cuatro mil quinientas setenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos (3.474.577,79)

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Dos y medio por ciento al primer millón del tipo de contrata y 150 por 100, al exceso, en cuantía de sesenta y dos mil ciento dieciocho pesetas con sesenta y seis céntimos (62.118,66).

Plazo de garantía: Un año.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, natural de, provincia de, en representación, y en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, establecido para el ejercicio de las industrias de la construcción y obras públicas, enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, la obra de alcantarillado y dos estaciones depuradoras en el barrio de las Maravillas, según anuncio del «Boletín Oficial del Estado» del día de del corriente año, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha obra de alcantarillado y estaciones depuradoras, con estricta sujeción a las mismas y por el precio tipo de pesetas (expresese en letra y en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

en a de de 1961.

(Firma del interesado).

Cehégín, 18 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—3.829.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Alcantarillado en su primera fase».

Cumplidos los trámites reglamentarios y existiendo crédito suficiente en el respectivo presupuesto extraordinario aprobado y autorizado el efecto, se anuncia subasta para contratar las obras de «Alcantarillado en su primera fase», según proyecto de desglose del plan general de saneamiento de esta ciudad, de acuerdo con el proyecto que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tipo de tasación de pesetas 879.996,95.

La duración del contrato será de cuatro meses para la ejecución de las obras y seis meses de plazo de garantía a contar de su terminación.

Los pliegos de condiciones y el presupuesto técnico estarán de manifiesto en el Negociado de Urbanización y Obras de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 23.399,00 pesetas. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación y justificará igualmente de estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

Las proposiciones optando a esta subasta irán reintegradas con timbre de seis pesetas, acompañadas del documento que

acredite la constitución de la garantía provisional y redactadas conforme al modelo que al final se inserta. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días laborables y horas de diez a doce, desde el día hábil anterior al señalado para la licitación; irán en sobre cerrado, que llevará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en las obras de alcantarillado, primera fase».

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» por haber hecho uso de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, según acuerdo municipal y constancia en pliego de condiciones.

Los anuncios que se motivan serán a cuenta y cargo del adjudicatario de las obras.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, bien enterado del proyecto y condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción del alcantarillado en su primera fase del plan de saneamiento de Granollers, se comprometo a efectuar las citadas obras de conformidad a dichos documentos por el precio de (se pondrá en letra, número y pesetas), de claro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)

Granollers, 18 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Carlos Font Llopart.—3.828.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia) por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento de los espartos existentes en los montes que comprenden los lotes números tres, cinco, nueve, diez y catorce, en el año forestal 1960/61.

A los diez hábiles siguientes al en que aparezca inserta la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por haberse considerado de urgencia, se celebrará en la Casa Consistorial, y a las horas que se dirán las subastas para adjudicar los aprovechamientos de los espartos existentes en los montes que comprenden los lotes que se expresan a continuación, con los aforos calculados y tipos base e índice de licitación:

Día primero de subastas

A las once horas. Lote número 3.—Comprende los montes 94, 103, 116 y 119 (tendidas de Hermanas, Hoya de la Muela, Escarabaja y Portichuelo). Aforo, 1.448 quintales métricos. Tipo base, 187.278,53 pesetas. Tipo índice, 234.098,16 pesetas.

A las doce horas. Lote número 5.—Comprendiendo los montes 96, 117 y 118 (tendidas de Patoja, Licencias, Lerramador, Tinajica, Casa Nueva, Barranco Escalera, Jimetes, Cerro Pelao y Puelco Madax). Aforo, 4.836 quintales métricos. Precio base, 798.003,12 pesetas. Precio índice, 997.503,90 pesetas.

A las trece horas. Lote número 9.—Comprende en el monte número 91 las tendidas de Calderones, Puerto, Ventorillo García, Teléfono, Elvira, Cucos, Cabezado, Calesica y División Barranco Calesica. Aforo, 3.320 quintales métricos. Precio base, 584.784,80 pesetas. Precio índice, 730.981 pesetas.

Día segundo de subastas (siguiente hábil del primero)

Lote número 10.—Comprende el monte 90 y tendidas de Aljibes, Mergulzas, Coloraos, Puerto, Ruices y Mochuelos. Aforo, 3.800 quintales métricos. Precio base, 614.346 pesetas. Precio índice 767.923,50 pesetas. Esta subasta será a las once horas.

A las doce horas. Lote número 14.—Montes 98, 120, 121 y 122, que comprenden la tendida de Torre del Rico. Aforo, 200 quintales métricos. Precio base, 23.523,20 pesetas. Precio índice, pesetas 29.404.

Las proposiciones podrán presentarse, en modelo oficial al final inserto, durante las horas hábiles de oficina, en Secretaría General, hasta el día anterior hábil del que resulte señalado para celebración de la subasta.

La Mesa de subasta estará presidida por el señor Alcalde o persona en quien delegue, un Concejal, Representante del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación.

Serán de aplicación las condiciones establecidas en el pliego de las económicas que fué aprobado para las subastas de esparto

de dicho año forestal, siendo también aplicadas las siguientes condiciones especiales que se adicionan por acuerdo del Ayuntamiento Pleno:

«La liquidación del aprovechamiento se practicará con arreglo al número de kilos recolectados, al precio que para cada kilo resulte del remate de la subasta, obtenido por división del valor rematado por el número de kilos aforados.»

«A efectos de la práctica de la liquidación se entenderá que al no se hubiese recolectado la totalidad de la cosecha, sin que medie causa de fuerza mayor a juicio del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, el rematante habrá de abonar, además de los kilos recolectados, la diferencia entre éstos y el total aforado en cada monte, al mismo precio del remate.»

«A los efectos de aplicación de la cláusula anterior se considera como fecha de comienzo de recogida la establecida para cada zona de la provincia, o bien la de veinte días después de la adjudicación definitiva de la subasta y terminación de la correspondiente a dicha zona.»

De igual forma regirá la legislación supletoria que se detalla en el pliego de condiciones de que se hace mención, así como las normas del pliego de condiciones generales y facultativas del Distrito Forestal.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con domicilio en provincia de en nombre propio (o en representación de), lo cual acredita con y hallándose en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y del «Boletín Oficial del Estado» (Gaceta de Madrid) número fecha en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Jumilla, lote número ofrece por el esparto en el producido la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación, en su caso, hace constar que posee el certificado o carnet de compra reseñado y moja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición: quintales métricos.
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:
- Acepta íntegramente las condiciones del pliego de la subasta y se obliga al estricto cumplimiento de todas ellas.

Jumilla, de de
(Firma y rúbrica.)

Jumilla, 19 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Juan Martínez Pérez.—El Secretario, Santiago Hidalgo Alonso.—3.830.

RESOLUCION del Ayuntamiento Santiuste de Pedraza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de agua potable en principio a los barrios de La Mata y Chavida, en su primera y segunda etapas.

A las doce horas del día siguiente hábil, transcurrido veinte también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, la subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de agua potable en principio a los barrios de La Mata y Chavida, en su primera y segunda etapas.

El tipo de licitación a la baja será el de un millón cuatrocientas noventa y siete mil quinientas cuarenta y una pesetas setenta y cuatro céntimos (1.497.541,74).

El contratista vendrá obligado a ejecutar las obras comprendidas en estas primera y segunda etapas, que ascienden a cuatrocientas noventa y una mil doscientas ochenta y dos pesetas setenta y ocho céntimos (491.282,68) la primera, y a cuatrocientas sesenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesetas treinta y dos céntimos (467.663,32) la segunda, que en total asciende a la cantidad de novecientas cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis pesetas (958.946). Asimismo ejecutará la tercera etapa ascendente a quinientas treinta y ocho mil quinientas noventa y cinco pesetas setenta y cuatro céntimos (538.595,74), siempre que al finalizar la primera y la segunda el Ayuntamiento disponga de crédito suficiente para formar el presupuesto extraordinario correspondiente a la segunda anualidad. Si el Ayuntamiento no dispusiera de medios económicos suficientes en la se-

gunda anualidad para la terminación total de la obra, se le liquidará la ejecutada, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna, pudiendo el contratista optar para dar por finalizado el contrato o esperar a que haya el crédito suficiente.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir el depósito previo del tres por ciento de las obras a ejecutar, equivalente a la cantidad de veintiocho mil seiscientos sesenta y ocho pesetas treinta y ocho céntimos (28.768,38), en concepto de fianza provisional, depósito que el adjudicatario elevará al seis por ciento, equivalente a la cantidad de cincuenta y siete mil quinientas treinta y seis pesetas setenta y seis céntimos, como garantía definitiva de las obligaciones a cumplir, dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación de la misma. Si el contratista ejecutara la obra restante de la tercera fase depositará también en concepto de fianza definitiva el seis por ciento de la misma.

Los licitadores o sus representantes legales presentarán sus proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre fijo de seis pesetas, en la Secretaría Municipal, durante todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el anterior al señalado para la subasta.

En sobre aparte se acompañará resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificantes de poseer el carnet de Empresa con responsabilidad y de hallarse al corriente de pago de los Seguros sociales y Contribución industrial.

Los poderes se acompañarán bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en la capital y su provincia.

Se cuenta con crédito suficiente para el pago de estas obras, abonándose al contratista las realizadas contra certificación facultativa.

El plazo de ejecución de las obras de la primera y segunda etapas será el de un año, a contar de la adjudicación definitiva. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de reintegro de expediente, escritura pública, Derechos reales, anuncios y, en general, los que motive la subasta.

Regirán para la subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento y el facultativo de la dirección técnica de la obra, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 1961, se comprometo a ejecutar las obras de abastecimiento de agua potable en principio a los barrios de La Mata y Chavida de Santiuste de Pedraza (Segovia), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, planos y Memorias, de los cuales estoy enterado, por la cantidad de (en letra, y después en guarismos) pesetas.
(Fecha y firma.)

Santiuste de Pedraza, 2 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Santiago Pascual.—7.411.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz) referente a la subasta para los aprovechamientos de hierbas, pastos y rastrojeras que se produzcan en las dehesas comunales.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 201, correspondiente al día 5 de septiembre actual, publica el anuncio de subasta para los aprovechamientos de hierbas, pastos y rastrojeras que se produzcan en las dehesas comunales desde el 1.º de octubre de este año al 30 de septiembre de 1962.

Tipo de licitación: 636.600 pesetas.

Presentación de pliegos: Diez días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas, donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil al en que termine la admisión de proposiciones.

Fianza-provisional: 12.732 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Fresno, 7 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Emilio Fernández.—7.420.